

eman ta zabal zazu



Universidad  
del País Vasco

Euskal Herriko  
Unibertsitatea

TRABAJO DE FIN DE GRADO

**Accesibilidad en traducción audiovisual:  
Propuesta de subtitulación para personas sordas en  
Lectura Fácil del cortometraje *Cocodrilo*  
(Yúdice, 2019)**

**Eukene Elejabarrieta Uribe**

Tutora: Ana Tamayo Masero

Grado en Traducción e Interpretación 2021/2022

Departamento de Filología Inglesa y Alemana y Traducción e Interpretación

## RESUMEN

En este Trabajo de Fin de Grado se presenta una propuesta de subtítulos para sordos adaptada a usuarios de Lectura Fácil, es decir, a usuarios con dificultades de comprensión lectora. El producto audiovisual escogido para estos subtítulos es el cortometraje *Cocodrilo*, dirigido por Jorge Yúdice y estrenado en 2019. En efecto, este trabajo trata de ofrecer un contenido audiovisual accesible para personas con algún tipo de discapacidad intelectual mediante la traducción audiovisual y su adaptación a la Lectura Fácil. El objetivo principal de este trabajo es crear un producto audiovisual con dichos subtítulos adaptados y, al mismo tiempo, profundizar en temas que no se han tratado o se han tratado de manera breve durante el grado de Traducción e Interpretación: los subtítulos para sordos y la Lectura Fácil.

Para conseguir esos objetivos, se lleva a cabo un proceso de documentación sobre la accesibilidad y la traducción audiovisual y se analizan las normas UNE 153010 (AENOR, 2012) y UNE 153101 EX (AENOR, 2018) en profundidad. Más tarde, se transcribe el texto audiovisual de origen, para después elaborar la propuesta de subtitulación adaptada y realizar una posterior revisión y control de calidad. Una vez obtenido el producto final, se justifican y se explican detalladamente todas las decisiones traductológicas. Después, se compara este producto final con la transcripción original a través de una tabla en la que se muestran también los tiempos exactos de cada subtítulo.

El proceso de trabajo de esta propuesta y los resultados obtenidos, así como las limitaciones que un Trabajo de Fin de Grado de estas características supone, encaminan este proyecto hacia unas conclusiones positivas, pero con opciones de continuar con el estudio del ámbito de la accesibilidad, más concretamente de la Lectura Fácil, adaptada a la traducción audiovisual y, en este caso, a los subtítulos para sordos.

**Palabras clave:** accesibilidad, traducción audiovisual, subtítulos para sordos, Lectura Fácil, propuesta de subtitulación.

# ÍNDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	1
2. TRADUCCIÓN AUDIOVISUAL Y ACCESIBILIDAD.....	3
2.1 Subtitulación y subtitulación para personas sordas .....	4
2.1.1 Norma UNE 153010 de 2012.....	5
3. LECTURA FÁCIL.....	7
3.1 Norma UNE 153101 EX de 2018 .....	9
4. METODOLOGÍA .....	11
4.1 Corpus .....	11
4.2 Programas y criterios para la creación de SPS en LF .....	12
4.2.1 Programas utilizados .....	13
4.2.2 Criterios basados en la norma UNE de SPS (AENOR, 2012) .....	13
4.2.3 Criterios basados en la norma UNE de LF (AENOR, 2018) .....	15
5. PROPUESTA DE SPS ADAPTADA A LF .....	18
5.1 Justificación de las decisiones traductológicas .....	18
5.2 Resultado final de SPS en LF.....	24
6. CONCLUSIONES .....	28
7. BIBLIOGRAFÍA .....	30

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Resultado final de SPS en LF .....	27
---	----

## ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. Modalidades de la traducción audiovisual (Chaume, 2012, p. 5).....	4
Imagen 2. Logo de la Asociación Lectura Fácil .....	8
Imagen 3. Anagrama de Lectura Fácil de Down España.....	8
Imagen 4. Contraportada de un libro de una biblioteca pública .....	8
Imagen 5. Ejemplo de separación de una idea por cada oración .....	18
Imagen 6. Ejemplo de la oración más larga del texto .....	18
Imagen 7. Ejemplo del uso de comillas en el texto .....	19
Imagen 8. Ejemplo del uso de oraciones afirmativas para LF.....	20
Imagen 9. Ejemplo del uso de colores para la identificación de los personajes. ....	22
Imagen 10. Ejemplo de un efecto sonoro. ....	23

## **ÍNDICE DE ABREVIATURAS**

AENOR      Asociación Española de Normalización y Certificación

CPS          Caracteres por segundo

LF            Lectura Fácil

SPS          Subtítulos para sordos

TFG          Trabajo de Fin de Grado

# 1. INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo de Fin de Grado (TFG) se centra en la presentación de una propuesta de contenido audiovisual accesible para personas con algún tipo de discapacidad intelectual a través de la traducción intralingüística.

El objetivo principal de este trabajo es crear unos subtítulos para sordos (SPS) adaptados a destinatarios de Lectura Fácil (LF), para finalmente obtener un producto audiovisual concreto. Para conseguirlo, el proceso de trabajo también pasa por otros objetivos secundarios. Por ejemplo, a través de este trabajo se pretende conocer y profundizar en ámbitos en los que se ha trabajado poco durante el grado de Traducción e Interpretación: la LF en general y la aplicación de este tipo de lenguaje en subtítulos para sordos.

En lo que se refiere a las motivaciones personales, la temática de este TFG ofrece, como ya se ha mencionado, la posibilidad de profundizar y aprender sobre un ámbito que durante el grado de Traducción e Interpretación no se ha tratado (LF) o se ha tratado escasamente (SPS). Sin embargo, este es un campo en el que los graduados podrían especializarse y trabajar en el futuro y, en ese sentido, este trabajo puede ayudar a suplir dicha carencia formativa. Igualmente, la temática del trabajo (sobre todo en lo que a LF se refiere) incluye a un público meta de cercanía personal y esto hace que la motivación para realizar este TFG sea aún mayor.

En cuanto a la estructura, se ha dividido este TFG en varios apartados. Primero, se presenta el marco teórico, dividido en dos grandes secciones. En la primera sección teórica (apartado 2), que se titula *Traducción audiovisual y accesibilidad*, se hace énfasis en la subtitulación, más concretamente en los SPS. En este sentido, se proporcionan detalles sobre lo que trata la norma que ayuda a estandarizar los SPS, cuyos criterios se toman como referencia para este trabajo. La segunda parte del marco teórico (apartado 3), titulada *Lectura Fácil*, describe un método de escritura pensado para colectivos con problemas de comprensión lectora, sus orígenes históricos, las principales características que lo definen y los lugares en los que se pueden encontrar documentos con dicho formato.

Después, se encuentra la metodología del trabajo (apartado 4), en la que se presenta el texto audiovisual escogido, en este caso un cortometraje, y su respectiva justificación.

De igual manera, en el apartado 4 se presentan los diferentes programas de creación y de análisis de subtítulos utilizados (Aegisub y BlackBox, respectivamente) y los criterios para la realización de la propuesta (las normas UNE 153010 de 2012 y UNE 153101 EX de 2018).

En el apartado 5, titulado *Propuesta de SPS adaptada a LF*, se desglosan detalladamente las decisiones tomadas a lo largo del proceso de traducción audiovisual, clasificándolas en distintos puntos (ortotipografía, léxico, tipos de oraciones, etc.). La segunda parte del quinto apartado plasma el resultado definitivo de la propuesta de SPS en LF, comparando la versión final adaptada con la transcripción original.

Por último, se detallan las conclusiones del trabajo, se comenta si se han logrado los objetivos y se reflexiona sobre las limitaciones del mismo y las perspectivas de futuro que surgen a raíz de este TFG.



## **2. TRADUCCIÓN AUDIOVISUAL Y ACCESIBILIDAD**

En la era tecnológica y globalizada en la que vivimos, disponemos de una gran cantidad de productos audiovisuales de distintos orígenes. Sin embargo, hay un aspecto que puede obstaculizar el acceso a esos contenidos que provienen de otras partes del mundo: la lengua (Chaume, 2004). Por ello, la labor de los traductores audiovisuales es fundamental: lograr que a la comunidad cultural que vaya a recibir el producto traducido le llegue el mismo mensaje que a la comunidad de origen.

Chaume (2004) define la traducción audiovisual así:

Variedad de traducción que se caracteriza por la particularidad de los textos objeto de la transferencia [...]. Estos textos, como su nombre indica, aportan información a través de dos canales de comunicación que transmiten significados codificados de manera simultánea: el canal acústico [...] y el canal visual. (p. 30)

Aunque a esta definición le puedan faltar detalles sobre, por ejemplo, las diferentes modalidades de esta especialidad traductora, sirve como punto de partida. No obstante, cabe mencionar que aunque tradicionalmente con la traducción audiovisual se hable de cambios interlingüísticos, en los últimos años «la traducción intralingüística e intersemiótica se han vuelto prácticas relevantes de la traducción audiovisual» (Orrego, 2013, p. 301). Esto podría estar relacionado con la relevancia que está cogiendo la accesibilidad en la actualidad.

La accesibilidad se refiere a lo siguiente:

La condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y de la manera más autónoma y natural posible. (Ley 51/2003, p. 7)

La accesibilidad no solo incluye a personas con discapacidades físicas, sino también discapacidades sensoriales y cognitivas. Díaz Cintas (2010) señala que estas últimas han sido, entre las personas con discapacidad, las que más marginación han sufrido por las barreras que la sociedad les ha impuesto.

La accesibilidad y la traducción audiovisual pueden ser el medio por el que romper esas barreras. Para conseguirlo, existen diferentes modalidades dentro de esta especialidad traductora. Cuando se habla de modalidades de traducción audiovisual, se está haciendo referencia a los «métodos técnicos que se utilizan para realizar el trasvase lingüístico de un texto audiovisual de una lengua a otra» (Chaume, 2004, p. 31). Aunque existan muchas modalidades, estas se pueden clasificar, como se muestra en la Imagen 1, en dos grupos: *revoicing* (locutado o resonorización) y *captioning* (subtitulación).

Revoicing	Captioning
Audiodescription for the blind and the partially sighted	Conventional subtitling
Audiosubtitling	Fansubbing
Dubbing	Intertitling
Fandubbing (including fundubbing)	Respeaking (live subtitling)
Free commentary	Surtitling
Partial dubbing	Subtitling for the deaf and the hard-of-hearing
Simultaneous (and consecutive) interpreting	
Voice-over	

Imagen 1. Modalidades de la traducción audiovisual (Chaume, 2012, p. 5)

## 2.1 Subtitulación y subtitulación para personas sordas

El presente trabajo se centra en una de las modalidades pertenecientes al grupo *captioning* (subtitulación), en concreto en los subtítulos para personas sordas y personas con discapacidad auditiva o, dicho más brevemente, subtítulos para sordos (SPS). Para poder continuar, es necesario definir lo que significa dicho grupo. Díaz Cintas (2003) describe la subtitulación de la siguiente manera:

Una práctica lingüística que consiste en ofrecer, generalmente en la parte inferior de la pantalla, un texto escrito que pretende dar cuenta de los diálogos de los actores así como de aquellos elementos discursivos que forman parte de la fotografía [...] o de la pista sonora. (p. 32)

A esto, se le puede añadir que los subtítulos tienen que coincidir aproximadamente con las intervenciones de los actores que aparecen en la pantalla (Chaume, 2004).

Los usuarios finales de la modalidad de subtitulación que aquí nos atañe, SPS, son las personas sordas o las personas con discapacidad auditiva. Estas, indiferentemente del grado de su sordera, luchan día a día para superar distintos obstáculos respecto al acceso que tienen a la información y a la comunicación. El acceso a la información, la comunicación, la cultura y el entretenimiento debería ser un requisito imprescindible para poder llegar a la igualdad de oportunidades y a la plena participación ciudadana del colectivo de personas sordas. Hoy en día, gracias a los grandes avances tecnológicos y, en este caso, a los SPS, es más fácil eliminar esos obstáculos y así fomentar la accesibilidad para una mayor parte de la ciudadanía (Asociación Española de Normalización y Certificación [AENOR], 2012).

De hecho, la sociedad está cada vez más sensibilizada con la necesidad de que la accesibilidad se acople también a la cultura y al ocio. En este contexto de concienciación colectiva es donde entran las leyes o normas de estandarización de contenidos accesibles, para poder establecer requisitos mínimos de calidad, en este caso, en los SPS. En España, la norma UNE 153010 de 2012, titulada *Subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva*, es la que actualmente regula estos requisitos de calidad y homogeneidad en la práctica. Esta norma vigente anula y sustituye a su precursora, la norma UNE 153010 de 2003, titulada *Subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva. Subtitulado a través del teletexto* (Cuéllar Lázaro, 2020).

### **2.1.1 Norma UNE 153010 de 2012**

La norma UNE 153010 (AENOR, 2012) delimita los requisitos y las recomendaciones sobre cómo presentar los subtítulos para las personas sordas y personas con

discapacidad auditiva. Esto lo hace con el objetivo de amparar la comunicación, para posibilitar así la accesibilidad a los contenidos audiovisuales. A diferencia de la norma UNE 153010 anterior (AENOR, 2003), esta norma no se centra únicamente en el teletexto. Por el contrario, tiene en cuenta los diferentes escenarios de comunicación audiovisual en los que se pueden incluir subtítulos.

Si bien esta norma (AENOR, 2012) va dirigida a personas sordas y personas con discapacidad auditiva, es necesario aclarar que este colectivo es heterogéneo, ya que hay muchas variantes posibles: el momento de aparición y de detección de la pérdida auditiva, el grado de exposición a la lengua oral, la educación recibida, etc. Aunque esa gran cantidad de variantes heterogéneas puede actuar como barrera a la hora de crear una norma de estandarización, la norma UNE 153010 (AENOR, 2012, p. 4) tiene como objetivo «establecer [...] un grado razonable de homogeneidad en el subtítulo».

La norma en cuestión (AENOR, 2012) especifica los diferentes criterios que se deben seguir para crear unos SPS, que son clasificados en varias categorías: aspectos visuales, aspectos temporales, identificación de los personajes, efectos sonoros, información contextual y voz en *off*, música y canciones, y criterios editoriales. Estas categorías se desglosarán detalladamente junto con la metodología (apartado 3), limitando la explicación a aquellos criterios aplicables al caso específico de la propuesta de este trabajo.

### 3. LECTURA FÁCIL

«Vivimos en una sociedad en la que el acceso a la información, la cultura y el conocimiento se realiza principalmente a través de la lectura», explica la Federación Española de síndrome de Down (Down España y Asociación Lectura Fácil [D.E. y A. LF], 2012, p. 9). Al respecto, una persona con dificultades lectoras tiene el mismo derecho y la misma necesidad de acceder a la información que cualquier otra. Sin embargo, los textos en un lenguaje estándar pueden no ser accesibles para ciertos colectivos con limitaciones cognitivas, pues, como afirma Bernabé (2017), las barreras cognitivas para acceder a ciertos contenidos escritos pueden suponer la exclusión de dichos colectivos, la disminución de sus oportunidades laborales y el perjuicio en su autonomía y desarrollo personal.

A mediados del siglo pasado, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y algunos países europeos ya comenzaban a mostrar interés por facilitar la comprensión de la información escrita a aquellos que la necesitaran. Con los años, distintas entidades y países, inclusive España, han apostado por visibilizar y afianzar recomendaciones sobre lo que se denominaría Lectura Fácil mediante numerosos libros, iniciativas y otras publicaciones; así, en el año 2005 se creó la red internacional de Lectura Fácil (AENOR, 2018).

La Lectura Fácil es un método que reúne algunos criterios en lo que se refiere a la redacción de textos, al diseño de documentos y a la validación de su comprensibilidad; con el objetivo de garantizar que los colectivos con problemas de comprensión lectora tengan acceso a la información en igualdad de condiciones (AENOR, 2018). En el siguiente apartado del trabajo se detallará la norma UNE que regula esta práctica en España.

Normalmente, se trata de materiales en los que la información se proporciona de manera concisa y sencilla, su estructura es ordenada y tienen un diseño muy claro (D.E. y A. LF, 2012). Desde un punto de vista general, se podría hablar de dos grandes grupos de criterios para la LF: criterios de legibilidad y criterios de comprensibilidad. Como explica la revista *Down España* (D.E. y A. LF, 2012), los criterios de legibilidad hacen referencia a los aspectos formales del documento: que la letra sea grande; que este contraste sobre el fondo; que tanto los márgenes como el interlineado sean anchos y los párrafos, cortos, etc. En cambio, los criterios de comprensibilidad se refieren a la forma

de redactar y utilizar la lengua: se debe emplear un lenguaje sencillo, directo y de uso diario; expresar una sola idea por cada oración; evitar frases negativas o dobles negaciones; evitar tanto elipsis como incisos; evitar palabras abstractas o metafóricas, etc. Este trabajo se centra especialmente en los criterios de comprensibilidad, pues los criterios relativos a la legibilidad no se pueden mantener en su totalidad y de manera fiel debido al formato del documento sobre el que se trabaja (subtítulos).

Los materiales en LF se pueden identificar fácilmente, pues suelen señalizarse con el logo de la Asociación Lectura Fácil (véase Imagen 2), con el anagrama de Lectura Fácil de Down España (véase Imagen 3) o con otros logos reconocibles (véase Imagen 4). Estos documentos se podrían encontrar, entre otros, en librerías, en las entidades federadas a Down España y en la web de la misma, o en la web de la Asociación Lectura Fácil. En esta última, por ejemplo, se pueden buscar libros en LF mediante diversos criterios: por idiomas (catalán, español, gallego, euskera, portugués, aranés o inglés), por edad (libros infantiles, juveniles o de adultos), por formato (libro electrónico, impreso o de letra grande), por temática (historia, romance, misterio, clásico, terror, aventura, fantasía, etc.)...



Asociación Lectura Fácil

Imagen 2. Logo de la Asociación Lectura Fácil



Imagen 3. Anagrama de Lectura Fácil de Down España

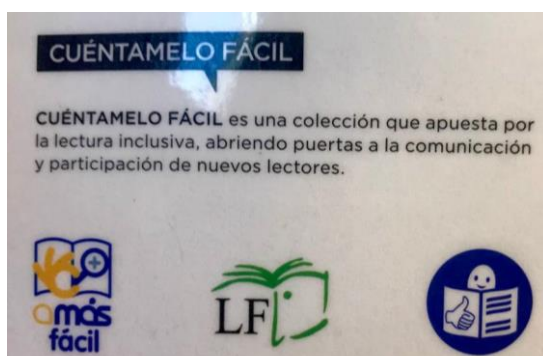


Imagen 4. Contraportada de un libro de una biblioteca pública

### **3.1 Norma UNE 153101 EX de 2018**

Como se ha mencionado previamente, en España existe una norma para regular la LF. Se trata de la norma experimental UNE 153101 EX, que «especifica las pautas y recomendaciones para la adaptación, creación y validación de documentos en Lectura Fácil» (AENOR, 2018, p. 5). Si bien los materiales en LF pueden ser beneficiosos para cualquier persona, la misma norma aclara que estos van dirigidos especialmente a persona con dificultades de comprensión lectora que deriven de: discapacidades intelectuales, dificultades cognitivas y lingüísticas, daños cerebrales sobrevenidos, trastornos del espectro autista, trastornos por déficit de atención con o sin hiperactividad, el proceso de envejecimiento, bajo nivel de alfabetización y un largo etcétera (AENOR, 2018, pp. 7-8).

Esta norma (AENOR, 2018) describe el proceso de trabajo tanto para adaptar cualquier documento a LF como para crear uno desde cero. Este proceso tiene dos fases principales: la fase de creación o de adaptación y la posterior fase de validación. La fase de adaptación consta de las siguientes tareas: consensuar las indicaciones para el proyecto adaptado; reunir datos sobre el documento original, para después analizarlo; organizar la información y tomar decisiones teniendo en cuenta el objetivo del documento adaptado, pero sin dejar de lado el propósito del original; y elaborar un borrador y entregárselo al dinamizador (persona que gestiona la validación). En cambio, en la fase de validación se deberían realizar estas tareas: el dinamizador organiza las sesiones con los validadores (usuarios con dificultades de comprensión lectora) y las dirige; con la participación de los validadores, el dinamizador redacta un informe para el adaptador (persona que adecúa el documento a LF); el adaptador incorpora esas aportaciones al borrador; y se obtiene el documento final en LF cuando los validadores confirman la comprensibilidad de este. En este caso, el presente trabajo se centrará únicamente en la primera fase debido a las limitaciones propias de un TFG.

Por otro lado, la norma presenta también los criterios concretos que hay que seguir para redactar los textos en LF. Los criterios están divididos en las siguientes categorías: la ortotipografía; el vocabulario y las expresiones; las frases y oraciones; y la organización del texto y del estilo. Estas categorías se desglosarán detalladamente junto con la metodología (apartado 3).

Como se ha comentado previamente, existe tanto una norma UNE relativa a los SPS (AENOR, 2012) como otra que trata la LF (AENOR, 2018). No obstante, a día de hoy aún no se ha establecido ninguna norma que los aúne y estandarice criterios para ambas tareas en conjunto. Si bien la norma UNE 153010 (AENOR, 2012) define las pautas para hacer subtítulos dirigidos a un máximo de la población con discapacidad auditiva, estos no son criterios para unos subtítulos adaptados a personas con dificultades lectoras. Entre las personas sordas o con discapacidad auditiva, igual que en el resto de la población, siempre hay un grupo de personas con niveles lectores más bajos. La misma norma UNE 153010 (AENOR, 2012) reflexiona y afirma que podría ser de gran utilidad disponer de unos SPS adaptados para estas personas. En esta reflexión es donde entra la propuesta de este TFG: aunar los SPS con la LF. De este modo, se podría abrir el abanico de perfiles para los que sería accesible el contenido audiovisual y ampliar su alcance.



## 4. METODOLOGÍA

En este apartado se expone la presentación del marco metodológico en el que se encuadra este TFG. Asimismo, se presentan el corpus y los criterios tanto técnicos como lingüísticos que se han tenido en cuenta para la creación de SPS en LF; es decir, se hace referencia a la norma que trata los SPS (AENOR, 2012) y la que habla de la LF (AENOR, 2018).

Igualmente, para llevar a cabo este trabajo de manera organizada, se ha elaborado un cronograma para sistematizar la creación de SPS en LF:

1ª fase: proceso de documentación sobre la accesibilidad y la traducción audiovisual y análisis de las normas UNE 153010 (AENOR, 2012) y la UNE 153101 EX (AENOR, 2018).

2ª fase: selección del texto audiovisual para la propuesta de SPS en LF. Se ha optado por el cortometraje *Cocodrilo* (Jorge Yúdice, 2019).

3ª fase: transcripción del cortometraje y selección de la información contextual y los efectos sonoros que se tienen en cuenta para los SPS.

4ª fase: elaboración de los SPS en LF.

5ª fase: revisión.

### 4.1 Corpus

Para conseguir los objetivos de este TFG, se necesita, primero, el texto audiovisual objeto de la propuesta. El plan original era escoger alguna película o serie de gusto personal y traducir solamente un fragmento. No obstante, con el fin de ofrecer unos SPS de un documento al completo, finalmente se ha optado por traducir el cortometraje *Cocodrilo*, dirigido por Jorge Yúdice en 2019<sup>1</sup>. Se ha preferido trabajar sobre este texto audiovisual por varios motivos. En primer lugar, al tratarse de un cortometraje en vez de un fragmento de película o serie, es una propuesta redonda, acabada y así es posible traducir el mensaje o la idea del texto original al completo. En segundo lugar, se trata de una historia con poca acción y mucho diálogo, es decir, mucho texto susceptible de ser

---

<sup>1</sup> Se ha accedido al cortometraje a través de Youtube (el vídeo se compartió en 2021), mediante el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=joAb83GTpbM>

traducido. Debido a esa cantidad de texto, es necesario más trabajo traductológico y, por consiguiente, hay más aprendizaje acerca tanto de la creación de SPS como de la LF. Por último, otro motivo para escoger *Cocodrilo* es el hecho de que entre los años 2019 y 2020, el cortometraje, además de ser candidato a los Premios Goya (Academia de Cine, 2020), también ha ganado varios premios nacionales e internacionales, como se apunta en el Blog de Cine Español (2019): premio al Mejor Cortometraje en el Festival FanCineGay y en el IX Festival Alhama Ciudad de Cine, Mejor Cortometraje de Ficción del III Certamen de Cortometrajes de Valdealgorfa, Mejor Drama en el Festival Internacional de Cine de Toyama (Japón) y un largo etcétera. Se trata, pues, de un texto audiovisual con repercusión nacional e internacional y cuyos SPS en LF podrían servir de inspiración para el futuro.

El cortometraje cuenta la siguiente historia:

Alicia, como cada tarde, se prepara un té y ve su canal de YouTube preferido: VictorGaming; un canal dedicado a videojuegos de rol de acción. Víctor, el youtuber [*sic*], retransmite hoy un directo donde los fans pueden hacerle preguntas. Alicia tiene algo muy importante que decirle. (Academia de Cine, 2020)

En cuanto a la audiencia a la que va dirigida este trabajo, lo cierto es que se trata de un contenido que prácticamente podría ser para todos los públicos y edades, por lo que no existen restricciones en ese sentido. Sin embargo, en este proyecto se ha optado por trabajar para la accesibilidad dirigida a colectivos con dificultades lectoras y alguna discapacidad intelectual, que se caracterizan por tener limitaciones severas en el funcionamiento intelectual del usuario y en la conducta mediante la que se adaptan a su alrededor (Cuesta et al., 2019). Justamente para facilitar esa adaptación a su entorno, en el presente TFG se ha optado por proponer unos SPS en LF y así ofrecer a dichos usuarios la oportunidad de ver y comprender correctamente el cortometraje *Cocodrilo*.

#### **4.2 Programas y criterios para la creación de SPS en LF**

A continuación, se presentan los programas utilizados y se explican los criterios que se han seguido para crear los SPS en LF. Para ello, se exponen los criterios técnicos que se han tenido en cuenta a la hora de configurar los programas utilizados, tomando como

base la norma UNE 153010 (AENOR, 2012). En segundo lugar, se desglosará la norma experimental UNE 153101 EX (AENOR, 2018) y las pautas que esta enumera para la adaptación de documentos a LF.

#### **4.2.1 Programas utilizados**

Para la elaboración y revisión de los subtítulos, se han utilizado los programas Aegisub<sup>2</sup> y BlackBox<sup>3</sup> respectivamente. En primer lugar, resulta imprescindible mencionar el programa que ha sido esencial para la creación y edición de los subtítulos: Aegisub (versión portable 3.2.2). Aegisub es un editor de *software* libre y gratuito que incluye varias herramientas convenientes para este proyecto. Asimismo, una vez creados los subtítulos, se ha utilizado el programa BlackBox (versión 1.0) para la revisión de los mismos. BlackBox es un programa de análisis de subtítulos libre y gratuito, creado por David González-Iglesias, que proporciona información específica a los traductores para poder ver si los subtítulos cumplen con los requisitos exigidos por el cliente. Esta herramienta sirve de gran ayuda para la revisión y el control de calidad. De esta manera, el programa comprueba el cumplimiento de los parámetros decididos previamente y que se exponen en los siguientes apartados.

#### **4.2.2 Criterios basados en la norma UNE de SPS (AENOR, 2012)**

Para establecer los criterios técnicos de los subtítulos de *Cocodrilo*, se ha tenido en cuenta la norma UNE 153010 (AENOR, 2012). Como se ha explicado anteriormente en el apartado teórico, esta norma define los requisitos y las recomendaciones sobre cómo se deben presentar los subtítulos para las personas sordas y personas con discapacidad auditiva. La norma divide las pautas en distintas secciones: presentación de los subtítulos (aspectos visuales y temporales), identificación de los personajes, efectos sonoros, información contextual y voz en *off*, música y canciones, y criterios editoriales. Sin embargo, no se tratan todas estas secciones, ya que hay algunas que en el caso concreto de este TFG no son relevantes, por ejemplo, la música y las canciones.

---

<sup>2</sup> El programa Aegisub se puede descargar en el siguiente enlace:

[https://www.afterdawn.com/software/audio\\_video/subtitle\\_tools/aegisub\\_64-bit\\_portable.cfm](https://www.afterdawn.com/software/audio_video/subtitle_tools/aegisub_64-bit_portable.cfm)

<sup>3</sup> El programa Blackbox se puede descargar en el siguiente enlace:

<https://sourceforge.net/projects/usablackbox/>

En primer lugar, teniendo en cuenta la recomendación de la norma UNE 153010 (AENOR, 2012), se ha fijado la velocidad de los subtítulos con un límite de 15 caracteres por segundo (cps) y el límite de caracteres por línea en 37.

Para la identificación de los personajes, se optado por el uso de color por varios motivos. Para empezar, según la propia norma UNE 153010 (AENOR, 2012), la opción principal para reconocer a los personajes del contenido audiovisual debería ser el uso de color. Esto implica asignar un color distinto a cada personaje para facilitar su identificación. Además, las otras dos opciones para esta identificación (uso de etiquetas o de guiones) podrían resultar problemáticas especialmente por dos razones: añadir etiquetas o guiones supondría «malgastar» caracteres y podría obstaculizar la lectura de los subtítulos al público meta. Para esta identificación, la norma UNE 153010 (AENOR, 2012) establece cuatro colores (amarillo, verde, cian y magenta), ya que son los que más contraste tienen entre ellos y, por tanto, los que menos problemas generan a la hora de diferenciarlos.

En lo que respecta a la posición en pantalla, el texto se ha colocado en conformidad con la norma UNE 153010 (AENOR, 2012). Por un lado, los subtítulos referentes a los diálogos de los personajes deben aparecer en la parte inferior de la pantalla, centrados, a menos que así oculten información relevante. Por otro lado, los sonidos considerados efectos sonoros van ubicados en la parte superior derecha de la pantalla, entre paréntesis, la primera letra en mayúscula y el resto en minúscula (AENOR, 2012). Sin embargo, toda la información contextual debe ir delante del texto al que se refiere, entre paréntesis y todo en mayúscula. A modo de aclaración, tal y como dicta la norma UNE 153010 (AENOR, 2012, pp. 5-6), un efecto sonoro es un sonido no vocal o vocal (excepto el habla) que aporta información importante para la trama, pero no se puede atribuir a un personaje concreto, por ejemplo, el murmullo en una cafetería, el claxon de un coche o un teléfono sonando. En cambio, la información contextual se refiere a elementos suprasegmentales o sonidos vocales (también exceptuando el habla) que sí se le atribuyen a uno o varios personajes, como por ejemplo, el tono irónico de una intervención, una tos o una carcajada de un personaje.

Por último, los criterios editoriales que dicta la norma UNE 153010 (AENOR, 2012) se refieren principalmente al contenido de los subtítulos. En primer lugar, para dividir el texto en subtítulos y los subtítulos en líneas, hay que cumplir algunos principios, como por ejemplo, aprovechar los silencios o las pausas interpretativas y las gramaticales o signos de puntuación. Además, en el caso de haber dos líneas de subtítulos, las

conjunciones y los nexos, entre otros elementos, deben escribirse en la segunda línea para facilitar que cada línea de subtítulo contenga unidades de información completas. Por esta misma razón, las diferentes líneas no deben separar sintagmas nominales, verbales o preposicionales, ni palabras.

Otro criterio editorial hace referencia a la ortotipografía y a la gramática del subtítulo. En resumen, la norma UNE 153010 (AENOR, 2012) explica que los subtítulos en español tienen que cumplir los mismos criterios ortotipográficos y gramáticos que establece la propia Real Academia Española.

También existen algunos criterios editoriales que la norma UNE 153010 (AENOR, 2012) describe y reglamenta, pero que, debido a su contenido, coinciden o se contradicen con la norma experimental UNE 153101 EX (AENOR, 2018) y, por lo cual, se tendrán en cuenta más adelante siguiendo los criterios de esta segunda norma. La contraposición de estas dos normas no debería suponer un problema en el caso de este TFG, pues el público objetivo es aquel al que está destinada la LF. Por consiguiente, la norma que hace referencia a la LF predomina sobre la norma que habla de los SPS siempre que sea posible.

#### **4.2.3 Criterios basados en la norma UNE de LF (AENOR, 2018)**

Para establecer los criterios lingüísticos de los subtítulos de este cortometraje, se ha tomado la norma experimental UNE 153101 EX (AENOR, 2018) como principal referencia. Tal y como se ha aclarado previamente en el apartado del marco teórico, esta norma establece las pautas y las recomendaciones que se deben tener en cuenta para redactar documentos en LF. La norma divide las pautas recomendadas en diferentes secciones, de lo más específico a lo más general: aspectos ortotipográficos, vocabulario y expresiones, frases y oraciones, y estilo y organización del texto.

La norma UNE 153101 EX (AENOR, 2018) dicta varios puntos concretos que se deben tener en cuenta respecto a la ortotipografía. En primer lugar, hace una mención al uso de la mayúscula, que debe seguir las convenciones habituales, como por ejemplo: utilizar la mayúscula al principio de un párrafo o una nueva oración. En segundo lugar, en cuanto a los puntos y comas, la norma explica que las ideas diferentes deben ir en oraciones diferentes, separadas por un punto. No obstante, las ideas conectadas también deberían separarse por un punto en lugar de una coma. Es decir, en líneas generales la norma UNE 153101 EX (AENOR, 2018) aboga a favor de frases u oraciones lo más cortas posibles, separadas por un punto. En tercer lugar, se deben utilizar los dos puntos

al redactar una lista de más de tres elementos. Por otro lado, algunas pautas también indican lo que no se debería emplear. Según la norma, hay que evitar el punto y coma, los paréntesis, los corchetes o cualquier signo ortográfico poco habitual. También se debería prescindir de la expresión «etcétera» y de los puntos suspensivos. Por último, hay que intentar evitar las comillas y, si fueran imprescindibles, deberían usarse junto con una explicación.

En lo que al vocabulario y a las expresiones se refiere, la norma UNE 153101 EX (AENOR, 2018) describe muchos puntos que, por la naturaleza de los subtítulos, no se tendrán en cuenta en este TFG, pues no son aplicables. Sin embargo, hay varios aspectos que son relevantes, independientemente del tipo de texto que se trate. Para empezar, se debe emplear un lenguaje sencillo y común, evitando el uso de tecnicismos, términos abstractos o demasiado largos y complejos. Asimismo, hay que tratar de eludir los adverbios que terminan en -mente y los superlativos. De la misma manera, se deberían evitar las palabras demasiado obvias que no añaden información relevante o aquellas que presentan contenido indeterminado y confuso. En el caso de los préstamos, son aceptables únicamente cuando son de uso extendido. Además, se deberían descartar las abreviaturas, las siglas y los acrónimos. En último lugar, la norma aclara que se tienen que escribir los números en cifra o, si tienen muchos dígitos, optar por comparaciones cualitativas u otros términos al respecto. Como se puede observar, hay algunos aspectos en los que las pautas para la LF van en consonancia con las que se refieren a los SPS (frases cortas y sencillas). En cambio, hay otros puntos que contradicen lo que dicta la norma UNE de subtítulo (AENOR, 2012), por ejemplo, los que hacen referencia a la escritura de los números. Sin embargo, la propuesta de este TFG va dirigida a personas con algún tipo de discapacidad intelectual, por lo que el vocabulario y las expresiones deben ajustarse siempre a la audiencia final, como explica la norma UNE 153101 EX (AENOR, 2018).

De la misma manera que respecto al vocabulario, la norma UNE 153101 EX (AENOR, 2018) dice que las oraciones deberían ser sencillas y cortas. Si en algún caso no fuera posible, las distintas ideas deberían separarse en distintas líneas y, siempre que se sea posible, no se deberían enlazar las ideas de manera subordinada, sino coordinada. Relacionado con esta última pauta, la norma menciona también que se deben eludir los incisos entre comas. En cuanto a los verbos, hay que intentar no emplear tiempos compuestos o poco frecuentes, verbos en gerundio o el uso de dos o más verbos seguidos, excepto en los casos de perífrasis con verbos modales. Igualmente, se debería

evitar la voz pasiva, la pasiva refleja y las oraciones impersonales. Por otra parte, es preferible formular las oraciones de forma afirmativa siempre que se pueda y así evitar, entre otros, la doble negación. Para terminar con las oraciones, la norma aclara que se debería evitar cualquier tipo de elipsis, para garantizar siempre una buena comprensión y la identificación referencial.

En cuanto al estilo y a la organización del texto, apenas se puede sustraer información relevante para este TFG por varios motivos. Por un lado, no es técnicamente posible ajustar muchas de las pautas de este apartado a unos subtítulos. Por ejemplo, en este apartado de la norma (AENOR, 2018) se menciona que «se debería agrupar la información sobre un mismo tema en bloques de texto». Por otro lado, algunas pautas no son relevantes para este trabajo, entre otras: pautas sobre teatro, sobre la redacción de títulos o sobre recetas. Relacionado con este último, por ejemplo, la norma recomienda dirigirse al lector de manera directa («Mete el pollo en el horno» en lugar de «Meter el pollo en el horno»).

No obstante, se menciona que al utilizar lenguaje no sexista, se deberían emplear desdoblamientos o genéricos de uso frecuente y que sean fáciles de comprender, por ejemplo, cambiando «los familiares» por «la familia» o «los cocineros» por «los cocineros y las cocineras». Este trabajo trata la accesibilidad como base y, por ello, se intentan tener en cuenta todos los aspectos que guíen la propuesta hacia una mayor inclusión en distintos sentidos.

## 5. PROPUESTA DE SPS ADAPTADA A LF

En este apartado se explican las decisiones específicas que se han tomado en cuanto a los SPS adaptados a LF y el resultado final. Como se ha aclarado previamente, la base de todas estas decisiones han sido los criterios extraídos de las normas UNE 153010 (AENOR, 2012) y UNE 153101 EX (AENOR, 2018) que se han detallado en el apartado de la metodología.

### 5.1 Justificación de las decisiones traductológicas

En primer lugar, en cuanto a las oraciones y la ortotipografía, se han tenido en cuenta criterios como el uso de frases u oraciones cortas separadas por un punto, incluso cuando se trata de ideas interconectadas (AENOR, 2018). En la Imagen 5 se muestra un ejemplo de oraciones interconectadas que tratan una misma idea, separadas por un punto, intentando mantener cada oración lo más breve posible.

0:02:17.60	0:02:19.53	8	Protagonista	No, no lo saben.
0:02:19.53	0:02:21.79	15	Protagonista	No saben que hago vídeos de juegos.
0:02:21.84	0:02:23.60	14	Protagonista	De hecho, no nos hablamos.
0:02:23.74	0:02:25.62	13	Protagonista	Así que no pueden saberlo.

Imagen 5. Ejemplo de separación de una idea por cada oración

En segundo lugar, otra de las recomendaciones que se mencionan en la norma UNE 153101 EX (AENOR, 2018) es la ausencia de signos ortográficos complejos o poco habituales. En este caso, se ha aprovechado la separación de un subtítulo a otro para intentar no extender cada idea a más de un subtítulo y esto ha ayudado a abogar más por el uso del punto que por el punto y coma u otros signos que sirven para añadir incisos (paréntesis o corchetes). Por ello, no se ha utilizado ninguno de estos signos. De hecho, como referencia, en la Imagen 6 se muestra la oración más larga de todo el texto audiovisual en LF, dividida únicamente en dos subtítulos:

<b>Subtítulo 1</b>	Vivo en Madrid,
<b>Subtítulo 2</b>	pero en realidad he nacido y crecido en Barcelona.

Imagen 6. Ejemplo de la oración más larga del texto



De igual manera, se ha restringido el uso de puntos suspensivos y comillas. Sin embargo, no ha sido posible cumplir con este criterio en todos los casos. Por un lado, las comillas eran necesarias para diferenciar lo que decía Víctor, el protagonista, de lo que leía de los comentarios del chat. Por otro lado, hay un caso específico (véase Imagen 7) en el que se han utilizado comillas sin añadir ninguna aclaración, pues esto no es posible dada la naturaleza de los subtítulos. Es verdad que ambos ejemplos contradicen la norma UNE 153101 EX (AENOR, 2018), que es la que prima en este TFG, pero no se podría solucionar sin incumplir las pautas técnicas de SPS. Al igual que con otros problemas que han surgido, al no existir una norma UNE que aúne ambas prácticas y, además, al ser imposible llegar a todos los públicos simultáneamente, había que decantarse por la opción más conveniente en cada momento.

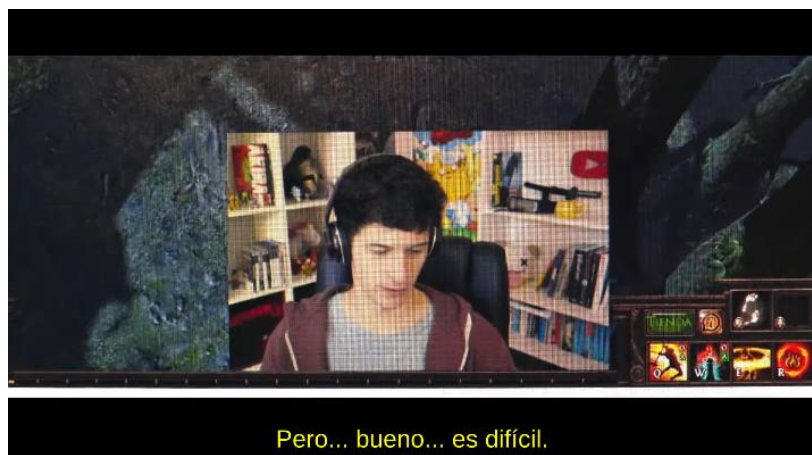
0:02:37.23	0:02:41.59	13	Protagonista	No puedo coger el teléfono,\Nllamar a mi madre y decirle:
0:02:41.78	0:02:42.78	12	Protagonista	"Hola, mamá.
0:02:42.86	0:02:45.38	15	Protagonista	Siento no haberte hablado\Nen dos años,
0:02:45.39	0:02:47.15	15	Protagonista	pero, ¿nos tomamos un café?"

**Imagen 7. Ejemplo del uso de comillas en el texto**

En general, para casos como estos (el uso de comillas para diferenciar lo que el protagonista dice de lo que lee y el caso de la Imagen 7) en los que no es posible cumplir con la norma UNE de LF (AENOR, 2018), se podría buscar una solución alternativa, por ejemplo, creando un espacio en el que tuviera lugar una explicación antes del visionado, una introducción a la manera en la que se ha subtulado lo que se verá a continuación.

Como último comentario sobre la ortotipografía, teniendo en cuenta la norma UNE 153010 (AENOR, 2012), es cierto que técnicamente todo lo que dice Víctor debería ir en cursiva, pues se trata de un personaje que habla a través del ordenador y, por ello, se considera voz en *off* (Díaz Cintas y Remael, 2007). Sin embargo, se ha optado por dejarlo en redonda, ya que la cursiva es menos legible (algo que no ayuda para LF) y, además, es el protagonista y el personaje que más habla. En efecto, mantener los subtítulos de una voz que está en *off* en redonda es una práctica habitual en algunos textos audiovisuales en los que esa voz está presente durante mucho tiempo como, por ejemplo, en los documentales (Díaz Cintas y Remael, 2007).

En lo que se refiere a los verbos, se ha optado por el predominio de tiempos simples, además de evitar oraciones impersonales, la voz pasiva o la pasiva refleja. Por ejemplo, al principio del cortometraje, cuando Víctor dice «es una especie de *stamina* que se gasta cuando atacas», aparte de adaptar el vocabulario y simplificar la frase, se ha omitido la pasiva refleja de esta manera: «es una fuerza que gastas cuando atacas», ya que el protagonista se dirige directamente a sus espectadores. Asimismo, siempre que ha sido posible, se ha tratado también de formular las oraciones de manera afirmativa. Un ejemplo de esto sería cuando el protagonista dice «Pero... bueno... pero no es tan fácil» y en los SPS en LF se ha optado por lo que se muestra en la Imagen 8:



**Imagen 8. Ejemplo del uso de oraciones afirmativas para LF.**

En cuanto al léxico, se ha escogido, en la medida de lo posible, un vocabulario sencillo, común y sin préstamos que fueran poco frecuentes. No obstante, ha resultado imposible obviar la terminología relativa al videojuego en el que participa el protagonista (por ejemplo: *Orbe vaal* o *miniboss*), pues no se han encontrado equivalentes en un lenguaje simplificado. Es verdad que esta decisión podría ser arriesgada, pero también es cierto que probablemente estos términos tampoco los comprendería cualquier persona si los SPS no estuvieran adaptados a LF. Siguiendo con el léxico, algunas expresiones también han obstaculizado el proceso de adaptación por su sentido figurado. Por ello, se han adaptado a LF, para evitar cualquier tipo de confusión en el público meta, como por ejemplo, se ha traducido «hacer las paces» como «perdonarse» o «a tu casa» como «y lo mato» (cuando Víctor ataca al enemigo en el juego).

Otro criterio que se ha intentado respetar es, como se ha mencionado en el apartado de metodología, el uso de un lenguaje no sexista. Sin embargo, si bien no son muchas las veces en las que aparece algún término que pueda considerarse no inclusivo o sexista («los enemigos», «mis padres», «pesados» y «chicos»), estos se han mantenido así de manera consciente y voluntaria. Se ha abogado por intentar mantener todo lo que ya era apto para LF de la transcripción original, para no despegarse demasiado del criterio de literalidad de los SPS (AENOR, 2012). Es decir, como ya se ha mencionado anteriormente, aunque la norma UNE de LF (AENOR, 2018) tenga más peso en este trabajo en general, se ha tratado de mantener un equilibrio para cumplir también con los criterios de los SPS. En el caso de estas palabras, no ha sido posible recurrir a las alternativas no sexistas que ofrece la norma UNE 153101 EX (AENOR, 2018) sin perjudicar al cumplimiento de los criterios técnicos de SPS. Por ello y porque son palabras simples y comunes aptas para LF, se ha optado por mantenerlas. Otro motivo por el que se han mantenido estas palabras es que, en este caso, el trabajo ha sido una adaptación, no se ha creado un nuevo documento de LF (aunque los SPS *per se* sí hayan sido una «creación» desde cero). Por consiguiente, estos subtítulos debían reflejar el mismo lenguaje que el original, que, en este caso, contenía también términos no inclusivos.

Por otro lado, en lo referente a la identificación de los personajes, se ha seguido la pauta del uso de colores de la norma UNE 153010 (AENOR, 2012), que se ha explicado detalladamente en el apartado de la metodología y que se ejemplifica en la Imagen 9. En el caso de este cortometraje, participan únicamente tres personajes: Alicia (la madre), Víctor (el hijo) y el padre. Para decidir el color para cada personaje, primero se debe tener clara la jerarquía de protagonismo. Aunque es verdad que el cortometraje se relata desde el punto de vista de Alicia, el personaje con más diálogo es Víctor, a quien, por ende, se le podría considerar protagonista. Por ello, se le ha asignado el color amarillo a Víctor, el color verde a Alicia y el magenta al padre.



**Imagen 9. Ejemplo del uso de colores para la identificación de los personajes.**

Para añadir la información contextual, primero hay que aclarar que no se ha subtitulado todo lo que se escucha; ya que, tal y como explica la norma UNE 153010, se debe subtitular lo necesario para entender la trama, pero «cuando la información visual hace que el efecto sonoro sea redundante, no se debe describir el sonido» (AENOR, 2012, p. 13). Además, en el caso de esta propuesta, existen varios motivos adicionales por los que no hacerlo. Por un lado, no es posible incluir toda la información contextual debido a las condiciones técnicas de los SPS, como podría ser el límite de cps. Por otro lado, teniendo en cuenta que se está trabajando para conseguir un texto en LF, sería contradictorio añadir información contextual en exceso y saturar al espectador con demasiado texto; esto se fundamenta también por la recomendación de la norma UNE 153101 EX (AENOR, 2018, p. 19): «se debería evitar el uso de palabras que no aportan información al texto y alargan su lectura». Un ejemplo de información contextual que no ha sido subtitulada se encuentra en el minuto 3:46, cuando Víctor lee en el chat el mensaje de su madre y se ve claramente cómo los dos empiezan a reírse nerviosos. En cambio, hay casos en los que la información contextual ha sido necesaria, ya que una persona sorda o con discapacidad auditiva, sin la ayuda de la imagen, se perdería esa información.

Asimismo, cabe mencionar la incorporación de efectos sonoros, que se han añadido manteniendo el formato explicado previamente. En este texto audiovisual no hay muchos efectos sonoros que añadir, pues casi todo se puede percibir por la imagen, por ejemplo, cuando en el minuto 0:35 se le ve al protagonista jugando y ataca a sus

enemigos con fuego. Alguno de los sonidos que se han subtulado han sido, por ejemplo, el ruido de la puerta cuando el padre entra y sale de la casa (véase Imagen 10). Si bien el subtítulo de este efecto se superpone en tiempo al subtítulo del diálogo, tampoco resulta una carga de información excesiva: el efecto sonoro contiene una sola palabra y además, termina más tarde que el diálogo al que se superpone.

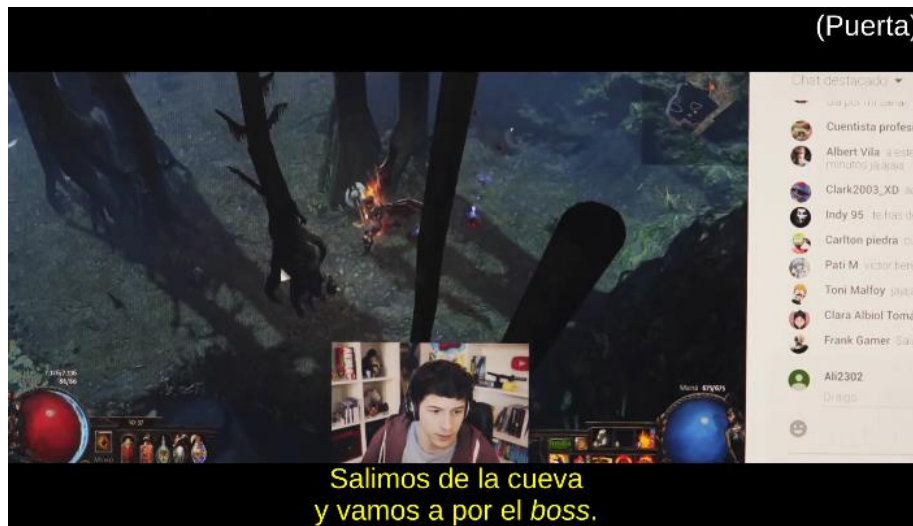


Imagen 10. Ejemplo de un efecto sonoro.

Otro punto que resulta inevitable tratar es la literalidad de los subtítulos. Como ya se ha explicado repetidamente en el trabajo, este es un proyecto en el que prima la LF y su lenguaje señaladamente más simple y breve; por ello, no ha sido posible mantener, en gran parte del texto, la literalidad que la norma UNE de SPS (AENOR, 2012) sugiere. De todas maneras, cabe comentar un caso concreto en el que los subtítulos se han reducido considerablemente de manera voluntaria. Esto ocurre en el minuto 3:08, cuando Víctor sigue respondiendo las preguntas de sus seguidores, pero, al mismo tiempo, se ve en pantalla cómo Alicia escribe en el chat. Al haber mucha información visual simultáneamente, la imagen (lo que Alicia escribe) se ha considerado más relevante para la trama y, por ello, el subtítulo del diálogo se ha resumido y simplificado aún más de lo habitual, pasando de «Pues las alas me las regalaron cuando conseguí completar 36 logros en la liga *Bridge*» a «Me las regalaron al conseguir 36 logros en una liga».

## 5.2 Resultado final de SPS en LF<sup>4</sup>

Teniendo en cuenta todas las decisiones detalladas anteriormente, a continuación se presenta el resultado final de la traducción de subtítulos para sordos adaptados a Lectura Fácil. En la Tabla 1 se muestran los tiempos de inicio y fin de cada subtítulo, la transcripción original y la propuesta adaptada para este trabajo. En los SPS en LF, se muestran también los distintos colores que se han utilizado para diferenciar a los personajes; aunque para no restar legibilidad a la tabla, se ha mantenido al protagonista en negro, en lugar de amarillo.

Inicio	Fin	Transcripción	SPS en LF
00:33.20	00:34.62	Y a la derecha el maná.	A la derecha el maná,
00:34.82	00:37.54	El maná es una especie de <i>stamina</i> que se gasta cuando atacas.	es una fuerza que gastas cuando atacas.
00:38.32	00:40.83	Por ahora, los enemigos son bastante débiles, ¿eh?	Los enemigos son bastante débiles.
00:42.70	00:45.51	Indy95 dice que me he dejado un <i>orbe vaal</i> atrás.	Indy95 dice que no he cogido un <i>orbe vaal</i> .
00:46.41	00:47.62	No vale la pena.	No vale la pena.
00:47.88	00:50.30	Bueno, ya tengo muchos, no vale la pena ir a por ellos.	Tengo muchos. No vale la pena volver.
00:50.59	00:52.47	Y venga, activo el <i>miniboss</i> ...	Pongo el <i>miniboss</i>
00:54.44	00:56.05	Y a tu casa. Bien.	y lo mato. Bien.
00:56.16	00:57.49	Y me pillo las esencias.	Y cojo las esencias.
00:57.59	01:00.32	Bueno, aunque la verdad es que vamos bastante chetados ya.	Bueno, aunque ya estamos bastante fuertes.
01:01.33	01:02.90	Víctor, ¿tienes novia?	"Víctor, ¿tienes novia?"
01:03.04	01:04.14	Pues no, no tengo.	No, no tengo.
01:04.28	01:07.15	¿Por qué, Pati M? ¿Estás interesada?	¿Por qué, Pati M? ¿Estás interesada? (RÍE)
01:07.19	01:08.75	Imagino que debes de ser nueva en	¿Eres nueva en el canal?

<sup>4</sup> Se puede acceder al resultado final a través del siguiente enlace:

[https://drive.google.com/file/d/1K7sVQ1zdInGbqynOIm\\_G-HjVfBwsQSTK/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1K7sVQ1zdInGbqynOIm_G-HjVfBwsQSTK/view?usp=sharing)

		el canal,	
01:08.75	01:10.77	si no, sabrías que no me van las chicas,	Es que no me gustan las chicas.
01:10.77	01:12.47	así que... lo siento.	Así que... lo siento.
01:12.98	01:16.71	Salimos de la cueva y nos vamos a por el <i>boss</i> .	Salimos de la cueva y vamos a por el <i>boss</i> .
01:15.56	01:18.24		(Puerta) <sup>5</sup>
01:21.02	01:22.84	¿Qué pasa? Las gafas.	¿Qué pasa? Las gafas.
01:25.31	01:26.36	¿Las has visto?	¿Las has visto?
01:27.30	01:28.34	No...	No.
01:36.80	01:39.38	...fan de la saga, aunque la última me pareció brutal.	...fan de la saga, la última fue brutal.
		¿Alicia? <sup>6</sup>	
01:39.56	01:41.24	De lo mejor que he visto este año.	De lo mejor de este año.
01:41.47	01:42.86	¿Has visto las gafas?	¿Has visto las gafas?
		Víctor eres...	
01:43.48	01:45.21	¿Has mirado las chaquetas?	¿Has mirado las chaquetas?
		Gracias, lo sé.	
01:46.90	01:49.10	¿Qué más? ¿De dónde eres, Víctor?	¿Qué más? "¿De dónde eres, Víctor?"
01:49.38	01:50.39	Pues vivo en Madrid,	Vivo en Madrid,
01:50.48	01:53.73	pero si me preguntáis dónde nací, en realidad he nacido y crecido en Barcelona.	pero en realidad he nacido y crecido en Barcelona.
01:54.31	01:56.87	Saludos desde Argentina. Saludos, Argentina.	"Saludos desde Argentina". Saludos.
01:57.08	01:59.24	¿Por qué te has mudado?	"¿Por qué te has mudado?" (SUSPIRA)
01:59.45	02:02.41	Pues porque Madrid siempre me ha	Porque Madrid

<sup>5</sup> En la tabla, los efectos sonoros se han justificado a la derecha, para hacer referencia a su posición en los SPS (esquina superior derecha de la pantalla).

<sup>6</sup> En la tabla, se muestra también la transcripción que no se ha subtulado por superposición a otros subtítulos más relevantes y por no saturar con demasiada información al público meta.

		gustado mucho...	siempre me ha gustado mucho.
02:02.66	02:05.84	Sí, bueno... y porque no me llevo muy bien con mis padres.	Y porque no me llevo muy bien con mis padres.
02:07.38	02:10.26	¿El juego más difícil? El <i>Dark Souls</i> ...	"¿El juego más difícil?" El <i>Dark Souls</i> ...
02:10.42	02:12.00	Vale, las tengo. Vale.	Vale, las tengo. Vale.
02:12.36	02:14.12	¿Tus padres saben que eres <i>youtuber</i> ?	"¿Saben que eres <i>youtuber</i> ?"
02:14.16	02:15.08	Mira que sois cotillas...	Cotillas.
02:15.14	02:17.20	Esto me pasa por decir que preguntéis lo que queráis.	Me pasa por dejaros preguntar.
02:15.47	02:17.73		(Puerta)
02:17.60	02:19.53	No, no tienen ni idea.	No, no lo saben.
02:19.53	02:21.79	No tienen ni idea de que hago vídeos de <i>gameplays</i> .	No saben que hago vídeos de juegos.
02:21.84	02:23.60	De hecho, no nos hablamos,	De hecho, no nos hablamos.
02:23.74	02:25.62	así que difícilmente podrían saberlo.	Así que no pueden saberlo.
02:25.76	02:28.87	¿Por qué no haces las paces con tus padres?	"¿Por qué no os perdonáis?" (SUSPIRA)
02:29.51	02:32.42	Pues claro que quiero hacer las paces con mis padres.	Pues claro que quiero que nos perdonemos.
02:32.55	02:35.91	Pero... bueno... pero no es tan fácil.	Pero... bueno... es difícil.
02:37.23	02:41.59	Quiero decir, esto no es coger el teléfono, llamar a mi madre y decirle:	No puedo coger el teléfono, llamar a mi madre y decirle:
02:41.78	02:42.78	Hola, mamá.	"Hola, mamá.
02:42.86	02:45.38	que siento no haberte hablado en dos años,	Siento no haberte hablado en dos años,
02:45.39	02:47.20	pero, ¿qué te parece si hacemos un café?	pero, ¿nos tomamos un café?"
02:48.99	02:51.39	O sea, ¿qué creéis que me va a decir mi madre?	¿Qué creéis que va a decir mi madre?



02:51.62	02:54.06	¿Claro hijo, cuando quieras?	¿"Claro hijo, cuando quieras"?
02:55.42	02:57.03	No...	(SUSPIRA) No.
02:58.62	03:00.35	Eres el mejor, gracias.	"Eres el mejor". Gracias.
03:00.97	03:02.97	Sube <i>Fornite</i> . Mira que sois pesados...	"Sube <i>Fornite</i> ". Pesados.
03:03.19	03:05.98	Chicos, no me gusta, lo siento.	Chicos, no me gusta, lo siento.
03:08.38	03:10.25	¿Cómo has conseguido las alas?	"¿Cómo consigues las alas?"
03:10.69	03:15.54	Pues las alas me las regalaron cuando conseguí completar 36 logros en la liga <i>Bridge</i> .	Me las regalaron al conseguir 36 logros en una liga.
03:19.81	03:21.71	¿Cuál es tu plato favorito?	"¿Cuál es tu plato favorito?"
03:23.21	03:24.21	Buena pregunta.	Buena pregunta.
03:24.39	03:25.66	Antes era muy de pizza.	Antes era la pizza.
03:25.66	03:28.23	Pizza para comer, para cenar, para desayunar...	Pizza para comer, para cenar, para desayunar.
03:29.01	03:30.34	Pero ahora...	Pero ahora...
03:56.99	03:58.38		(SUSPIRA)
03:58.96	04:02:52	Ahora soy mucho más de comida japonesa.	(NERVIOSO) Ahora me gusta más la comida japonesa.
04:03.98	04:07.25	El <i>sushi</i> , el ramen, los <i>noodles</i> también.	El <i>sushi</i> , el ramen, los fideos también.
04:10.61	04:12:08	Vale, chicos.	Vale, chicos.
04:12.31	04:15.01	Vamos a continuar con la campaña, ¿vale?	Vamos a continuar con la campaña, ¿vale?
04:15.10	04:17.86	Y preparaos que ahora viene el <i>boss</i> y es un cabronazo.	Y ahora cuidado con el <i>boss</i> . Es un cabrón.
04:21.84	04:24.46		(Explosiones)

**Tabla 1. Resultado final de SPS en LF**

## 6. CONCLUSIONES

Tal y como se ha explicado repetidamente a lo largo del presente TFG, el objetivo principal era poder crear unos SPS adaptados a posibles destinatarios de textos en LF, para finalmente obtener un producto audiovisual concreto: SPS en LF del cortometraje *Cocodrilo* (2019), dirigido por Jorge Yúdice. Así, se puede observar que se han cumplido los objetivos. Por un lado, se ha obtenido el contenido audiovisual que se pretendía proponer. Por otro lado, al trabajar en conseguir este último objetivo, se han alcanzado también otras metas transversalmente. Por ejemplo, se ha profundizado en ámbitos poco trabajados durante el grado de Traducción e Interpretación: la LF y su posible aplicación en subtítulos.

Para conseguir estos objetivos, se ha llevado a cabo un proceso de documentación sobre la accesibilidad, la traducción audiovisual, los SPS, y la LF. Al respecto, se han analizado las normas UNE 153010 (AENOR, 2012) y UNE 153101 EX (AENOR, 2018), para extraer los criterios prácticos que estas ofrecen y así poder aplicarlos en este mismo trabajo. Estos criterios son ciertamente los que han encaminado la posterior elaboración de los SPS en LF, los cuales se han explicado y justificado detalladamente en su respectivo apartado de este TFG.

No cabe duda de que el presente trabajo muestra únicamente una posible propuesta de SPS en LF. No obstante, el mundo de la accesibilidad es muy amplio y podrían existir muchas otras propuestas igualmente válidas, mediante las cuales se podría orientar el acceso a la información y, en este caso, el acceso a la cultura audiovisual hacia una perspectiva más inclusiva y accesible para una mayor parte de la población.

En cuanto a las limitaciones, es cierto que han ido apareciendo diferentes obstáculos que han dificultado el proceso de trabajo, primordialmente por el siguiente motivo: la propuesta se ha basado en los criterios de dos normas independientes que, si bien coinciden en algunos puntos, existen otros aspectos en los que se contradicen. Esto ha hecho que, a veces, se hayan tenido que tomar decisiones que han perjudicado al cumplimiento de alguna de las dos normas y que, en consecuencia, han desfavorecido también al público al que estas se dirigen. Por ejemplo, para aquellas personas sin discapacidades intelectuales y con una discapacidad auditiva leve que prefieran unos subtítulos literales para apoyarse en su resto de audición, quizá la propuesta de este TFG no sea la más adecuada. Asimismo, se deben tener en cuenta las limitaciones propias de

un TFG de estas características, que hacen que no sea posible abarcar todos los aspectos que podrían ser interesantes de trabajar en este ámbito.

Si bien el proceso del presente trabajo ha ocasionado ciertas dificultades, todas ellas han hecho que se abra una perspectiva de futuro que podría resultar útil para continuar con el estudio en este ámbito. Se trata de un campo de interés personal en el que se podrían llevar a cabo también otras actividades, por ejemplo: crear unos SPS en LF para largometrajes o validar los textos audiovisuales adaptados con los usuarios meta (cumpliendo así con la fase de validación para LF). De igual manera, este trabajo se podría tomar como referencia para futuros TFG e incluso se podría reflexionar, a nivel docente, sobre la posibilidad de impartir materia sobre la LF en textos audiovisuales.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- Academia de Cine (2020). Candidaturas 2020. Premios Goya. <https://www.premiosgoya.com/pelicula/cocodrilo>
- AENOR (2003). *Norma UNE 153010:2003 Subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva. Subtitulado a través del teletexto*. AENOR.
- AENOR (2012). *Norma UNE 153010:2012 Subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva*. AENOR.
- AENOR (2018). *Norma UNE 153101 EX Lectura Fácil. Pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos*. AENOR.
- Bernabé, R. (2017). Propuesta metodológica para el desarrollo de la lectura fácil según el diseño centrado en el usuario. *Revista Española de Discapacidad*, 5 (2), pp. 19-51.
- Chaume, F. (2004). *Cine y traducción*. Cátedra.
- Chaume, F. (2012). *Audiovisual Translation: Dubbing*. St. Jerome Publishing.
- Cuéllar Lázaro, C. (2020). Untertitel für Gehörlose vs. subtitulado para sordos: el reto de hacer visible lo inaudible. *MonTI. Monografías De Traducción E Interpretación*, (12), 144-179. <https://doi.org/10.6035/MonTI.2020.12.05>
- Cuesta, J. L., de la Fuente, R. y Ortega, T. (2019). Discapacidad intelectual: una interpretación en el marco del modelo social de la discapacidad. *Controversias y Conurrencias Latinoamericanas*, 10(18), 85-106. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=588662103007>
- Díaz Cintas, J. (2003). *Teoría y práctica de la subtitulación: inglés-español*. Ariel.
- Díaz Cintas, J. y Remael, A. (2007). *Audiovisual Translation: Subtitling*. Routledge.
- Díaz-Cintas, J. (2010). La accesibilidad a los medios de comunicación audiovisual a través del subtitulado y la audiodescripción. *Cooperación y diálogo* (pp. 157-180). Instituto Cervantes. [https://cvc.cervantes.es/Lengua/esletra/pdf/04/020\\_diaz.pdf](https://cvc.cervantes.es/Lengua/esletra/pdf/04/020_diaz.pdf)
- Down España y Asociación Lectura Fácil (2012). Lectura Fácil. Puerta de acceso a la información, el conocimiento y la cultura. *Down España*. [https://www.sindromedown.net/wp-content/uploads/2014/09/129L\\_lectura.pdf](https://www.sindromedown.net/wp-content/uploads/2014/09/129L_lectura.pdf)

- El Blog de Cine Español (2019). *Los 10 mejores cortos españoles del año 2019: "Cocodrilo", de Jorge Yúdice*. <http://www.elblogdecineespanol.com/?p=49927>
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. (BOE, núm. 289, de 3 de diciembre de 2003). <https://bit.ly/2WxXKn3>
- Orrego, D. (2013). Avance de la traducción audiovisual: desde los inicios hasta la era digital. *Mutatis Mutandis. Revista Latinoamericana De Traducción*. 6(2), pp. 297–320.  
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/mutatismutandis/article/view/17081>
- Yúdice, J. (Director) (2019). *Cocodrilo* [Cortometraje]. Japonica Films.